E

l ISA 705, versión actual, dice: “*2. Esta NIA establece tres tipos de opinión modificada, denominadas: opinión con salvedades, opinión desfavorable (adversa) y denegación (abstención) de opinión. La decisión sobre el tipo de opinión modificada que resulta adecuado depende de: ―(a) la naturaleza de la cuestión que origina la opinión modificada, es decir, si los estados financieros contienen incorrecciones materiales o, en el caso de la imposibilidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada, si pueden contener incorrecciones materiales; y ―(b) el juicio del auditor sobre la generalización de los efectos o posibles efectos de la cuestión en los estados financieros. (Ref: Apartado A1)*”.

Algunos opinan que una abstención o denegación de opinión no es una opinión. Se trata de un argumento que olvida el contexto de la frase y que se basa exclusivamente en el significado de unas palabras. Esta forma de interpretación, hecha varias veces de buena fe, es errada. Las palabras significan según la frase de la que forman parte. Las frases, según, los párrafos a que pertenecen. Los párrafos según el documento en el cual se incluyen. La frase del estándar claramente incluye la abstención de opinión como una clase de éstas. Un auditor no puede quedarse callado. Tiene que escribir un documento en el que manifieste que se abstiene de opinar, a pesar de su trabajo. Se trata de un mensaje muy potente: no ha sido posible encontrar, aunque se ha buscado, evidencia válida suficiente para saber si o no la información es verdadera y correcta. Brota la pregunta: ¿qué se lo ha impedido? Supongamos que los estados financieros se han tomado del libro mayor, pero que los libros de contabilidad no cruzan con todos los comprobantes, o que algunos de éstos carecen de soportes. El contador dirá que el sistema documental de la contabilidad no es adecuado para establecer si los datos incluidos en los estados financieros son o no correctos. El procurará encontrar otras fuentes de información que le ayuden a saber cuál es la veracidad de los datos. Si lo que encuentra es contradictorio, él no verá más camino que abstenerse de opinar sobre los estados financieros y, explicando lo ocurrido, así lo declarará.

Toda afirmación niega los contrarios. Si no hay evidencia válida, o ésta no es suficiente, un informe del contador dejará sentado que hay graves fallas en la administración de la compañía, que han afectado el control interno, razón por la cual el sistema de información no es confiable. Es necesario que esto se diga. Del silencio no puede extraerse. Ya se sabe: para unos el que calla, concede; para otros, ni acepta ni niega.

A veces los errores son múltiples, pero sus efectos no son generalizados. Este juicio es más difícil. En la mayoría de las ocasiones se sabe que el saldo es incorrecto, pero no se sabe cuál sería su dimensión acertada. Dentro de un gran número de transacciones, puede haber varias mal reconocidas. Esto, sin embargo, no significa que todas ellas deban considerarse erradas. Todo juicio sobre la generalización de los efectos también debe basarse en evidencia y debe ser el resultado de una correcta forma de pensar.

*Hernando Bermúdez Gómez*